



Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

\*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº183-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 24 de marzo de 2022.

VISTO; el Informe N°182-2022/MDMCH-OpyP, de fecha 16-03-2022, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto, en el cual alcanza la cobertura presupuestal, teniendo como referencia el Memorando N°0174-2022/MDMCH-GM, y el Requerimiento N°023-2022/MDMCH-GDUReI de fecha 14-03-2022, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, sobre devolución de gastos generados como consecuencia de la prolongación de su viaje en la ciudad de Lima, y el Proveído N°549-2022/GM de fecha 23-03-2022 de la Gerencia Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N°182-2022/MDMCH-OpyP, de fecha 16-03-2022, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto, en el cual alcanza la cobertura presupuestal, teniendo como referencia el Memorando N°0174-2022/MDMCH-GM, y el Requerimiento N°023-2022/MDMCH-GDUReI de fecha 14-03-2022, y el Proveído N°549-2022/GM de fecha 23-03-2022 de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Requerimiento N°023-2022/MDMCH-GDUReI de fecha 14-03-2022, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, sobre devolución de gastos generados como consecuencia de la prolongación de su viaje en la ciudad de Lima en donde alcanza los respectivos comprobantes.

Que, con Proveído N°549-2022/GM la Gerencia Municipal autoriza emitir el acto resolutivo.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

De conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972,

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la devolución de gastos presentada por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, sobre gastos generados como consecuencia de la prolongación de su viaje en la ciudad de Lima en donde alcanza los respectivos comprobantes por el monto de S/.1,300.00 Soles, contando con el INFORME del Jefe de Planeamiento y Presupuesto respecto a la cobertura presupuestal.

....///va a folio 2



ECRETARIA

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

../// Viene de la Resolución de Alcaldía Na183-2022-MDMCH/A.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ